

## DR 29 561

Ahora en Radio 1 FM, UNED, Radio Educativa. Hola, buenas noches y bienvenidos un día más a la programación educativa y cultural de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Está con todos ustedes de lunes a viernes durante dos horas y media a través de la frecuencia modulada de Radio 1 de Radio Nacional de España.

Los viernes, en este tiempo de radio, nos ocupamos de los temas de la carrera de Derecho, de las noticias universitarias y de la cultura alemana. Esta noche, en concreto, tendremos en la revista de Derecho los temas correspondientes a las disciplinas del último año de licenciatura. En el informativo semanal, a partir de las 15, noticias y dos entrevistas, una con Gabriel Lorente, ganador del Gran Premio del Jurado Eureka, y la segunda con Francisco Montes, autor de un libro titulado La guía del estudiante tramposo.

Y terminaremos nuestra programación con el espacio Cultura Alemana. Les dejamos ya con el primer espacio, Revista de Derecho. A partir de este momento, con esta sintonía, damos comienzo al tiempo dedicado a la Facultad de Derecho con el espacio Revista de Derecho, que estará con todos ustedes hasta las 10 de la noche.

Para esta ocasión, los profesores han preparado los siguientes contenidos. El pensamiento griego, su desarrollo histórico, las claves más importantes de su filosofía y sus pensadores nos ocupará esta primera parte de la revista. Nos lo contará el Catedrático de Filosofía del Derecho de la UNED, don Antonio Fernández Galeano.

Tras las noticias, a partir de las 9 y 5 aproximadamente, iniciaremos la segunda parte de la revista con La nueva regulación del derecho de nacionalidad, a cargo de la profesora Paloma Barca y don Pedro Pablo Miralles. De la reciente reforma del proceso penal, versará la exposición del profesor de Derecho y Procesal, don Fernando Ibáñez. Y, por último, nos hablará de la problemática de las parejas no casadas, don José Manuel Martín Bernal, titular de Derecho Civil 4. Y vamos a dar paso ya a nuestro primer invitado.

Se trata del Catedrático Emérito don Antonio Fernández Galeano, con quien vamos a hablar del pensamiento griego, tema correspondiente a la disciplina de Filosofía del Derecho. A través de su intervención, trataremos de averiguar la importancia de esta filosofía y su relación con la ciencia jurídica. Buenas noches, profesor Fernández Galeano.

Buenas noches. ¿Nos podría contar qué importancia, culturalmente hablando, tiene el pensamiento griego? Tiene una importancia definitiva. Tengo en cuenta que es la primera vez que se hace filosofía, aproximadamente en el siglo VI a.C. Los hombres abandonan los intentos de explicación que hasta entonces habían dado a las cosas, que era una explicación sobrenatural.

Las cosas ocurrían porque había unos seres superiores que se encargaban de la naturaleza y de regular los fenómenos naturales. Y el hombre primitivo, ante las preguntas de por qué sale

el sol todos los días, por qué crecen las plantas, por qué nacen los animales, como el espíritu humano necesita certedades y necesita estar seguro de las cosas y necesita explicaciones, pues se dieron la que más a mano tenían, que era la explicación teológica. Bueno, pues hay unos dioses, ahí están todas las mitologías de la antigüedad, con el dios del mar, el dios de la fecundidad, el dios de los vientos, etc.

Y en una explicación estuvieron los hombres satisfechos durante muchos siglos. Pero aproximadamente en el tránsito del siglo VII al VI, de repente en Grecia hay una especie de maduración de la razón humana y entonces se busca una explicación no sobrenatural sino natural de las cosas. Es decir, el misterio de las cosas hay que desentrañarlo en las cosas mismas.

Y entonces a la explicación sobrenatural, es decir, a la explicación teológica sustituye a la explicación lógica. Y ese es el momento de nacimiento de la reflexión filosófica, que ha constituido, alguien lo dijo una vez, y creo que con toda razón, uno de los pilares de nuestra cultura occidental, de esta cultura que aparece en la cuna del Mediterráneo y que luego realmente es la que está alimentando todo nuestro repertorio de ideas en Occidente. Estos tres pilares que constituyen nuestra cultura serían el cristianismo, el derecho romano y la filosofía griega.

De modo que, como usted ve, se coloca la filosofía griega como uno de los sostenes de nuestra cultura. Esa es la gran transcendencia que tiene el pensamiento de aquellos hombres. ¿Este pensamiento griego ha sido uniforme a lo largo de su historia o no ha sido así? No, no, claro, tiene sus periodos.

Tengamos en cuenta que el pensamiento griego, como acabo de decir, nace entre el séptimo y el sexto antes de Cristo y se prolonga prácticamente hasta el final de la historia anterior al cristianismo. Son seis o siete siglos de existencia y es natural que durante ese lapso de tiempo muy considerable haya habido periodos. Se distinguen generalmente cuatro periodos.

En primer lugar, el periodo presocrático, que es el de los primeros que hicieron filosofía, los llamados también cosmólogos, porque se ocuparon del cosmos. Es decir, intentaron dar una explicación de las cosas desde las cosas mismas, como antes señalaba. Es el caso de Tales, el caso de Heráclito, de Anaximandro, de Anaximenes, de los Pitagóricos, de Parménides.

Claro, las soluciones que dan ellos son unas soluciones un tanto ingenuas, ingenuas desde nuestro punto de vista, pero valientes, valientes porque arrostraron el inconveniente de hacer filosofía sin precedentes. Incluso careciendo del léxico filosófico tenían que valerse de las propias palabras del lenguaje vulgar para, a través de metáforas, intentar hacerse comprender. Ya aquí empiezan a asomar determinados temas que tienen o forman parte de las cuestiones que se tratan en la filosofía del derecho.

Seguramente el tema de la justicia. A ellos les preocupó la justicia, que luego va a ser tema central de toda la filosofía del derecho a lo largo de muchos siglos. Pero claro, la explicación

que daban ellos de la justicia era una explicación adecuada al carácter cosmológico de sus reflexiones.

De manera que todas las concepciones de la justicia que se dan en este periodo están teñidas de esa condición cosmológica. Por ejemplo, Heráclito entiende la justicia como unida, como una diosa, la diosa Enríque, pero que está rigiendo a los hombres de la misma manera que rige al cosmos. Hay un fragmento de Heráclito muy bonito que dice, si el sol se excediera de sus medidas, las furias ministros de la justicia le obligarían a volver.

Es decir, de la misma manera que la justicia entre los hombres obliga a unos determinados comportamientos, la diosa Enríque, diosa de la justicia, regula también los comportamientos, digámoslo entre comillas, de los astros, de los cuerpos celestes. O la concepción pitagórica, que los pitagóricos ocuparon mucho de la justicia, pero también unida al número, unida a la cantidad, que era el objeto y la reflexión principal de su reflexión filosófica. Por eso dicen que representa la justicia con un cuadrado, porque el cuadrado es el único polígono que tiene iguales sus cuatro lados, sus cuatro ángulos, sus dos diagonales, y el número que expresa justicia es el cuatro o el nueve, porque es el primer número cuadrado, dos por dos, par, o el primer número cuadrado impar, tres por tres.

Es decir, es el número que se dobla sobre sí mismo, se dobla coincidiendo exactamente. Y hasta aquí la idea de justicia y de igualdad. La idea de igualdad que ha persistido siempre en relación de justicia a través de todos los siglos, empieza a aparecer ya aquí en estos primeros pensadores.

Después está el periodo segundo, el periodo antropológico, en el que la reflexión, que ya ha intentado dar una explicación del mundo exterior, se devuelve sobre el hombre mismo, por eso se llama periodo antropológico o humanista, y entonces el hombre es el objeto de la preocupación filosófica, de la reflexión filosófica. Este periodo segundo se desarrolla a través del siglo quinto, y fundamentalmente en él aparecen, por lo que a nosotros nos importa, la gran figura de Sócrates y los llamados sofistas. Los sofistas fueron una gente importante dentro de la filosofía griega, gente inquieta, andariega, enseñaba de aquí para allá, por las calles de Atenas, hablando con la gente, y estos sofistas se ocuparon también de la justicia.

Claro que se ocuparon en un sentido pesimista, digámoslo así. Los sofistas tuvieron siempre un gran desprecio por las leyes humanas, decían que las leyes humanas eran un puro invento, una pura convención de los hombres, la prueba que es que en un país se dispone una cosa, en otro país se establece otra, en un sitio es delito un determinado comportamiento, en otro lugar no lo es. Es decir que las leyes se hacen por el capricho de los hombres, y por lo tanto la justicia de las leyes es igualmente una justicia muy relativa.

Algún personaje como Trasímaco llegaba a afirmar que lo justo es aquello que conviene al más fuerte, así de crudo, de manera que el más fuerte se hace con el poder y dicta luego las leyes y pretende hacer justo aquello que a él le conviene. De los sofistas se ha dicho, y es verdad, que fueron los primeros yus naturalistas, es decir, esa idea del derecho natural, que luego vamos a

ir viendo cómo se desarrolla, durante siglos nace precisamente en los sofistas. Es decir, hay una ley por encima de las leyes humanas, pero la diferencia está en que mientras el *yus naturalismo* siempre se ha caracterizado por pensar en una ley que está por encima de las leyes humanas y a las que las leyes humanas deben someterse, aquí en esta concepción sofista, en cambio, ocurre lo contrario.

Se utiliza la ley natural no para fundamentar la ley positiva, no para ayudarla, no para avalarla y legitimarla, sino para combatirla. La *fisis*, es decir, la naturaleza, es lo permanente, y el *nomos*, la ley positiva, es lo occidental. De manera que la verdadera justicia está en la *fisis*, está en la naturaleza, y aparece así esa idea de que hay una realidad jurídica superior a las leyes positivas, que es la auténtica, en la que se contiene la auténtica justicia.

Es un *yus naturalismo* evidente, aunque se ha dado a veces el nombre de *yus naturalismo* revolucionario, precisamente porque se defiende para atacar, para denostar las leyes positivas. Pero la figura genial de Sócrates, de verdad que es muy difícil hablar en unos pocos minutos, Sócrates representa un fenómeno singular dentro del pensamiento filosófico universal, es un hombre en continua contradicción, es un hombre paradójico en su propia vida, por ejemplo, enseñó, tuvo grandes discípulos, ahí está el caso, por ejemplo, de Platón, tuvo muchos discípulos y buenos, sin embargo no escribió nada. Sócrates también cree en una especie de justicia ideal, en un valor de justicia que está por encima de las leyes humanas, pero a diferencia de los sofistas, él predica constantemente el respeto que se debe a las leyes humanas, hasta tal punto de que se deben cumplir, dice Sócrates, incluso las leyes injustas, y de ello dio testimonio con su propia vida, a él fue condenado por una justicia, por una sentencia injusta, pudo escaparse de la cárcel, no lo hizo porque dijo que no, que él debía someterse a las leyes como todo el mundo, aunque sean injustas, es, por consiguiente, una posición de extremo respeto al derecho positivo, aun considerando la existencia de un valor de justicia por encima de ese derecho positivo.

En tercer lugar está la época clásica, integrada por los dos grandes representantes de la misma, Platón y Aristóteles. Platón, discípulo directo de Sócrates, bueno, yo señalaría como rasgo más característico de su concepción de la justicia, digo, en relación con las doctrinas de nuestra disciplina, para intentar explicar cómo, qué es la justicia, Platón distingue la justicia como virtud personal, la justicia en el hombre, y la justicia en la ciudad, la justicia en el Estado, diríamos hoy, con palabras más modernas. Y establece un paralelo entre las dos concepciones.

La justicia en el hombre la explica así, en el hombre hay tres almas, dice Platón, el alma racional, este alma radica en la cabeza, y se caracteriza por la virtud de la prudencia. En segundo lugar está el alma irascible, el alma de las pasiones, etcétera, que se aloja en el pecho, y cuya virtud característica es la fortaleza, y luego está el área de la actividad concupiscible del hombre, lo que hoy llamaremos vida vegetativa, de las funciones vitales, este alma se aloja en el vientre. Pero tanto el alma concupiscible como la alma irascible están sometidas, o deben estar sometidas al mundo de la razón, a la parte racional del alma.

Y por eso hay una cuarta virtud, la justicia, la sofrosine, dice él, que lo que hace es regular las otras tres actividades del alma. Es decir, aquí aparece ya la justicia como algo que regula, que homogeneiza, que establece una proporción, un equilibrio, una igualdad, esta idea de la justicia como elemento que dota de igualdad a las cosas, como elemento portador de un equilibrio, va a permanecer siempre en la idea de justicia. Como ya estaban los presocráticos, así está en Platón, y así va a estar siempre la justicia, buscando una ponderación en las cosas.

Pues bien, paralelamente a esta justicia que opera en el hombre, está la justicia que opera en la ciudad, en la vida pública. Ahí también, dice Platón, en toda ciudad hay tres razas, dice él, tres estamentos sociales, diríamos nosotros. La de los magistrados o gobernantes, cuya virtud característica es la razón, paralelo con lo que ocurría en el hombre individual.

Segundo está la raza de los guerreros, que se correspondería con la irascibilidad del hombre singular. Esta raza de los guerreros, su virtud característica es la fortaleza. Y luego está la raza, bueno, que constituye el cuerpo social en general.

Aquí están los comerciantes, los marineros, los traficantes, los artesanos, etc. Y en estos la virtud característica es la templanza. Pues bien, la justicia, ¿qué hace en la ciudad? Pues un papel semejante al que hacía en el hombre individual.

La justicia está ahí para que la ciudad tenga un desarrollo equilibrado, de manera que ninguno de estos estamentos sociales se imponga sobre los demás, sino que tenga un desarrollo armónico, igual, proporcional. Vean ustedes otra vez la idea de igualdad y de proporción en la justicia. En cuanto a Aristóteles, no puedo hablar tampoco más que de su idea de la justicia por el que el tiempo se escapa.

Aristóteles tiene una concepción distinta de la platónica. Para él la justicia es una virtud. Aristóteles es el primer filósofo que trata, que reflexiona seriamente sobre la virtud.

Toda virtud es un medio entre dos extremos, ambos viciosos, y la justicia, insisto, la trata como virtud, virtud que se da en el hombre y que Platón distingue en tres momentos o en tres especies. Hay una justicia distributiva, que es la justicia que se encarga de repartir proporcionalmente los honores y los beneficios entre los distintos miembros del grupo, de la sociedad. Sería, por ejemplo, la justicia que, hablando del lenguaje actual, tendría que presidir la función tributaria.

Esa sería exactamente una aplicación exacta de la justicia distributiva como la de Aristóteles. Y luego está la justicia particular, que es la justicia que se da, la sinagmática, le llama a él, es decir, la justicia que se da entre particulares. La diferencia entre una y otra está en lo siguiente.

En la primera, en la justicia distributiva, el principio rector tiene que ser un principio proporcional, de modo que se da más a quien más lo merece, se da menos a quien menos lo merece. En cambio, en la sinagmática, el principio que regele la estricta igualdad, por ejemplo, en una compra-venta, el precio debe valer exactamente lo mismo que la cosa que se da.

Cuando se da igualdad, se dice que la compra-venta es justa.

Cuando no se da, no es justa. Esta justicia sinagmática tiene, a su vez, dos subespecies, o bien se llama conmutativa, cuando la establecen los hombres en sus contratos, o bien, si no se ponen de acuerdo, entonces se acude al juez. Es entonces el juez el que impone, a través de la letancia, su justicia.

Entonces, a esa justicia se le llama justicia judía. Bien, luego el cuarto periodo, y tengo ya que ir muy deprisa, es el periodo de decadencia del pensamiento griego. Han ocurrido muchas cosas.

Atenas, a partir de la derrota del Peloponeso, es una ciudad en continuo decaimiento. Y se produce la filosofía helenística, filosofía crítica, es una filosofía muy pragmática. Ya no se va a cultivar la metafísica.

Los griegos están muy desengañados de todo lo que ha pasado. Están hundidos por el propio hundimiento de su patria, de la Hélade. Y en este periodo aparecen una porción de sistemas filosóficos en los que la única preocupación es buscar la felicidad.

Bueno, aquí lo que hay que hacer, dicen los griegos, es dejarse de historias, cada uno busquemos nuestra propia felicidad como podamos, y en eso va a consistir la filosofía. El ideal del sabio, dicen entonces, es la búsqueda de la felicidad. Y estos grupos o estas escuelas filosóficas que aparecen entonces, el estoicismo, el epicureísmo, los cirenaicos, etc., lo que buscan es eso, buscar la felicidad, desentenderse de todo lo demás.

De todos ellos, más relevante desde el punto de vista de por qué no el estoicismo, aparece otra vez el yusnaturalismo, en un sentido muy distinto del de los sofismos, que se habla de que hay una ley natural en las cosas, a la que deben estar sometidas las leyes positivas de los hombres. El yusnaturalismo es un sentido muy clásico, que en buena parte va a ser después repetido por el pensamiento cristiano. Y este estoicismo griego, sin transición, sin cambios bruscos, se va enlazando poco a poco con el estoicismo romano.

De modo que no se puede decir cuando hay un término del pensamiento griego. No termina, sino que se va diluyendo, paulatinamente se va transformando en romano, y en el siglo I después de Cristo, en el II, concretamente después de Cristo, ya nos encontramos que todavía algunos escriben en griego, otros escriben ya en latín. Es decir, el pensamiento griego ha ido abriéndose para dar paso al pensamiento romano.

Pues ya nada más, profesor Fernando Escalano. No tenemos tiempo, y es una lástima porque esta exposición ha sido muy interesante, pero evidentemente en estos pocos minutos no se puede ver estos cuatro periodos tan grandes que tuvo el pensamiento griego. Muchísimas gracias por su intervención.

Gracias a usted, muchas gracias. Hemos llegado al final de esta primera parte de la Revista de Derecho, pues el boletín de noticias nos espera. Pero antes quiero recordarles los temas que nos restan y que desarrollaremos en la segunda parte, a las 9 y 5, tras las noticias.

En primer lugar, la nueva regulación del derecho de nacionalidad. Seguirá un breve repaso sobre la reforma del proceso penal. Y por último, la situación jurídica y la problemática de las parejas no casadas.

Con todos estos interesantes temas les esperamos tras las noticias. Hasta ahora mismo.